



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 432.15

EXPTE.N° 6.598/15

Salta,

29 MAY 2015

VISTO: La nota presentada por la alumna Virginia María ALTOBELLI de PRIEGO, L.U. N° 520.331, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Trabajo Final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "FIDEICOMISOS ORDINARIOS: LA INSUFICIENCIA PATRIMONIAL Y SUS IMPLICANCIAS. AUDITORIA DE UN FIDEICOMISO", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada reúne los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática, obrante a fs. 12 del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 7 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Viviana Graciela Rodriguez, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Auditoría y Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Derecho Concursal, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL VICE DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "FIDEICOMISOS ORDINARIOS: LA INSUFICIENCIA PATRIMONIAL Y SUS IMPLICANCIAS. AUDITORIA DE UN FIDEICOMISO", presentado por la alumna Virginia María ALTOBELLI de PRIEGO, L.U. N° 520.331, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.


ARTICULO 2º. - Designar como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Viviana Graciela Rodriguez, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Auditoría y Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Derecho Concursal y como Co - Director al Cr. Diego Gabriel Heredia, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Auditoría, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. Viviana Graciela Rodriguez, Cr. Diego Gabriel Heredia, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y otros efectos.-
ggl.am

ggl


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA